




RE: RESOLUCIÓN SANCIÓN - PROCESO SANCIONATORIO CONTRATO 931-2023

Desde NORAIMA SAYUDIS NAVARRO NADJAR <nnavarro@minenergia.gov.co>

Fecha Jue 30/04/2026 11:30 AM

Para JULIAN FERNANDO GONZALEZ NIÑO <jfgonzalezn@minenergia.gov.co>

CC SAMIRA GUERRERO ROJAS <sguerrero@minenergia.gov.co>; PABLO CESAR PACHECO RODRIGUEZ <pcpacheco@minenergia.gov.co>

 1 archivo adjunto (597 KB)

Resolucion decide incumplimiento contrato 931 de 2023 (VF).docx;

Buenos días, remito la resolución con ajustes y observaciones en el líbello del documento.

Se sugiere incluir la dirección del Coordinación del Grupo de planeación y Seguimiento de Minería.

Cordialmente,

**NORAIMA NAVARRO NADJAR**

Contratista

Subdirección Administrativa y Financiera

nnavarro@minenergía.gov.co

(+57) 601 2200 300 Ext:

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergía.gov.co

De: JULIAN FERNANDO GONZALEZ NIÑO <jfgonzalezn@minenergia.gov.co>

Enviado: jueves, 23 de abril de 2026 2:15 p. m.

Para: NORAIMA SAYUDIS NAVARRO NADJAR <nnavarro@minenergia.gov.co>

Cc: SAMIRA GUERRERO ROJAS <sguerrero@minenergia.gov.co>

Asunto: RESOLUCIÓN SANCIÓN - PROCESO SANCIONATORIO CONTRATO 931-2023

Buenas tardes Noraima,

Por medio del presente correo te adjunto Resolución de sanción en virtud del contrato de prestación de servicios 931-2023, atendiendo las actuaciones dadas en el proceso sancionatorio, para tu revisión, ya que este acto debe ser firmado por el Dr. Pablo.

Se precisa que el borrador de resolución ya se encuentra con las revisiones internas en el Grupo de Gestión Contractual, por lo tanto, una vez tenga tu visto bueno será cargada por ARGO.

Para la verificación del acto, se debe tener en cuenta que todos los documentos se encuentran en la carpeta compartida de la entidad, sin embargo, te adjunto el drive interno donde se encuentra la

documentación y el link de SECOP:

"Z:\Administrativa\14-PROCESOS SANCIONATORIOS\GGC 931-2023"

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4945517&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Finalmente, se precisa que tenemos la audiencia el **lunes 27 de abril**, por lo tanto, se solicita cordialmente la revisión antes de esta fecha para atender la diligencia.

Cualquier inquietud estoy atenta.

Gracias,